



DECRETO ALCALDICIO N° 832 /
AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO
REQUINOA, 14 de Marzo de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 591 de fecha 10.03.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras 19.886 y art.10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, 1.000 Dópticos para efectuar Difusión del Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, los que serán entregados en todas las actividades programadas. Solicita adquirir al proveedor "**PUBLI PERSO**", representante Don Rodrigo Avila Medina, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 más iva. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

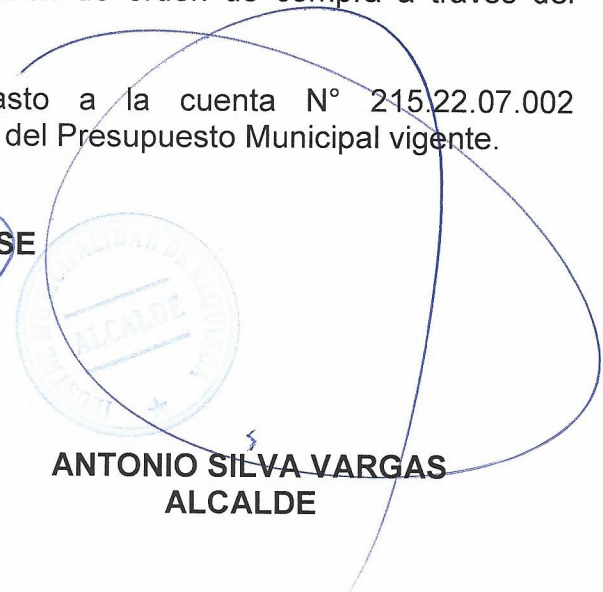
AUTORIZASE Adquisición vía trato directo, a través del portal www.mercadopublico.cl, 1.000 Dópticos para efectuar Difusión del Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, los que serán entregados en todas las actividades programadas, al proveedor "**PUBLI PERSO**", representante Don Rodrigo Avila Medina, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$ 220.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAV/IEG/JRE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dideco (2)
Archivo.-